

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20537 BARCELONA

EDICTO DANDO PUBLICIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 356/2012-C.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario/Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: Agrupació Catalano Europea d'Electrodomèstics, S.A., CIF A-58432717.

Fecha del auto de declaración: 31/05/12.

Administradores concursales: ADM Corporación Concursal, S.L.P., con domicilio en Avenida Diagonal, n.º 405 ppal., 4.ª, C.P. 08008 y Teléfono n.º 933683317 y dirección electrónica acedem@admcc.es.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120043916-1